

**CONVOCATORIA**  
**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA**  
**JUNTA MUNICIPAL CENTRO ESTE DE 13 DE ABRIL DE 2016**

Conforme al art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, le convoco por la presente a la sesión del pleno cuya clase, orden del día, fecha, hora y lugar en primera convocatoria se expresan seguidamente.

Quedan a su disposición cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

En caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique al Presidente.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar media hora después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESION: ORDINARIA  
DIA: MIERCOLES 13 DE ABRIL DEL 2016  
HORA: 20'00  
LUGAR: SEDE DE LA ALCALDIA EN SANTA EULALIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. INFORMACIÓN DE GASTOS.
3. DIRECTRICES A SEGUIR PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PLENOS, PRESENTACIÓN DE MOCIONES Y RUEGOS Y PREGUNTAS.
4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:
  - Moción Ciudadanos
  - 4.1 Plan de choque de limpieza para los Barrios de Santa Eulalia, San Lorenzo Universidad, San Bartolomé Catedral y San Juan después de la festividad del Bando de la Huerta u otras similares.
5. INFORME DE LA PRESIDENTA.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL**  
Fdo. Isabel Monreal Garrido  
**Murcia, 11 de abril de 2016**



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's) AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTRO-ESTE DE MURCIA**

En Murcia, a 6 de abril de 2016

D. Ángel Damián Román Ortiz, vocal de **Ciudadanos (C's)** en la Junta Municipal de Centro-Este de Murcia, presenta al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los barrios de Santa Eulalia, San Lorenzo-Universidad, San Bartolomé-Catedral y San Juan aglutinan un gran número de bares y pubs que instalan, con la debida licencia, barras en la calle con altavoces durante nuestra querida festividad del Bando de la Huerta.

Dichas barras callejeras atraen a un gran número de personas que, atestando la calle, consumen las bebidas alcohólicas, zumos y refrescos que allí se despachan, con el resultado de acabar muchas de ellas derramadas y en el suelo de aceras y calles peatonales.

Además de eso, la masiva ingesta de bebidas de toda índole provoca la perentoria necesidad, inevitable por naturaleza, de expeler el exceso de líquido acumulado en el organismo. A tal efecto, los servicios de los establecimientos expendedores de bebidas, así como los urinarios portátiles ocasionalmente disponibles, no siempre satisfacen la urgencia que la situación reclama, y lamentablemente se convierte en habitual la micción en las calles peatonales de nuestros barrios.

A las bebidas derramadas y a la micción en la calle se unen fatalmente los vómitos, otra de las consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas que, si quiera de forma ocasional, se produce con mayor frecuencia de la que sería deseable.

En suma, bebidas derramadas, orín y vómito confluyen en las aceras y en las calles de nuestros barrios durante nuestra venerada festividad del Bando de la Huerta. Dicho volumen de suciedad reclama un plan de choque de limpieza, pues la limpieza que se produce en la madrugada y en las primeras horas del día siguiente al Bando es notoriamente insuficiente para acabar con el nauseabundo hedor que despiden las calles de nuestra amada Murcia tras la celebración de dicha festividad.

La pestilencia de las calles peatonales el día después del Bando de la Huerta, día laborable, a pesar de la limpieza llevada a cabo inmediatamente después del Bando, constituye un posible riesgo para la salud de las personas más vulnerables, que tienen que respirar los vapores hediondos del orín y el vómito; así mismo, los comerciantes de la zona, algunos de ellos farmacias e incluso supermercados, no pueden evitar que el aire fétido de la calle entre en sus establecimientos, apestandolos también; y sin olvidar la inmerecida imagen que para el visitante ofrece nuestra ciudad la mañana siguiente.



Por todo lo expuesto anteriormente, **Ciudadanos (C's)** propone al Pleno de la Junta Municipal Centro-Este a adoptar el siguiente:

### **ACUERDO**

Elevar las siguientes propuestas sobre necesidades del ámbito territorial de la Junta a los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Murcia para su satisfacción a la mayor brevedad posible:

Diseño de un Plan de choque de limpieza para los barrios de Santa Eulalia, San Lorenzo-Universidad, San Bartolomé-Catedral y San Juan, para cuando con motivo de la festividad del Bando de la Huerta u otras similares se instalen barras expendedoras de bebidas en las calles, y/o se produzca una gran concentración de personas en las calles. Entendemos que no es suficiente con el paso de los camiones de limpieza una vez, sino que dicha operación de limpieza debería repetirse inmediatamente después de la primera, tantas veces como fuera necesario, con el fin de eliminar tanto los restos de suciedad como la hediondez de las calles, restableciendo así la auténtica condición de nuestra hermosa Murcia.

Fdo.: Ángel Damián Román Ortiz  
VOCAL DE **CIUDADANOS (C's)** EN MURCIA CENTRO-ESTE